

2019

# Proyecto Educativo Institucional



## INDICE

	Pág.
Capítulo I	03
Introducción	03
Capítulo II	03
Filosofía educacional	03
La misión	05
La visión	05
Objetivos institucionales permanentes	06
Objetivos estratégicos	07
Dimensión pedagógica curricular	07
Objetivo estratégico	08
Dimensión comunitaria	08
Objetivo estratégico	09
Dimensión organizativa operativa	09
Objetivo estratégico	09
Dimensión administrativo financiera	09
Objetivo estratégico	09
Dimensión administrativo financiera	09
Capítulo III	10
Del colegio	10
Aspectos a considerar	10
Los docentes directivos	11
Identidad	12
Perfiles de la comunidad escolar	12
Contexto histórico y social del colegio	12
Capitulo IV	14
Descripción del colegio	14
Capítulo V	16
Perfiles de la comunidad escolar	16
La capacidad de perfeccionamiento educacional	17
Cualidades personales del maestro	17
La capacidad de aprender a aprender	18
La capacidad de aprender a hacer	19
Aspectos de la realización personal	19
La capacidad de aprender a ser	20
La capacidad de aprender a devenir	20
Cualidades personales del alumno	20
Perfil del docente	22
Cualidades éticas y morales	22
Las competencias pedagógicas	23
La competencia del liderazgo	24
Las competencias académicas	24
Capítulo VI	25
Perfil del apoderado	25
Cualidades del apoderado	25
La unidad educativa	27
Individualización y condición de ingreso	27
Del contrato de trabajo	27
Actividades de colaboración o complementación	29
De la jornada de trabajo	30
De las remuneraciones y descuentos	30
De las licencias y permisos	31
De las subrogancias o reemplazos	33
De la determinación del contrato de trabajo	33
De las obligaciones y prohibiciones	33
Normas de prevención de higiene y seguridad	34
De las normas técnico administrativa	36
De las normas de índole pedagógicas	37
De la vigencia	39

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **CAPITULO I**

#### **INTRODUCCION**

El proyecto educativo del colegio particular, “Los Carrera”, es un texto que contiene todos los procedimientos, planes, metas y conductas para el conocimiento de profesores, padres y apoderados; como también los alumnos.

El lenguaje pretende ser claro para una fácil comprensión e interpretación. Además se espera que con el correr del tiempo sea perfectible.

Este proyecto, define, crea identidad y caracteriza al colegio, a su aporte y gestión en el área de la cultura, lo académico y lo valórico. Por tanto, integra a todos los actores de la comunidad educativa, orientándola hacia objetivos conocidos y comunes.

Interpreta a una comunidad que colectivamente responde a una realidad y a sí misma. Comprometiéndose con valores fundamentales, con una vocación y tarea profesional testimonial, con una comunidad participativa con objetivos y fines.

Regula normas, condiciones y controla las actitudes, planificando a corto, mediano y largo plazo.

Evalúa (para perfeccionar las funciones especiales del colegio) la vida interna y externa institucional, la vigencia y logro de todo lo que relaciona con sus fines y metas, con sus objetivos generales y operativos, como respuesta a la necesidad de desarrollo dinámico integral.

### **CAPITULO II**

#### **FILOSOFÍA EDUCACIONAL DEL COLEGIO “LOS CARRERA”**

La educación es un proceso que debe ser asumido en dos ámbitos: como proceso de asimilación moral y cultural y, de igual forma como un proceso de desarrollo y superación individual.

Es un proceso de asimilación moral y cultural, por cuanto por su intermedio las generaciones adultas, tanto en el sistema formal como en el informal, actúan sobre los educados, con el objetivo de que la persona en crecimiento llegue a identificarse y participar de los bienes culturales, así como integrarse en las formas sociales predominantes en una comunidad, esto es, sus costumbres o tradiciones. Debe entenderse también como un proceso de culturización y adaptación, que permite preservar, en cierto modo, el ser social. Por tal motivo, el sujeto que se educa adquiere el lenguaje, los criterios de valoración, las ideas científicas, las normas de comportamiento, los usos y las formas sociales que se prevalecen en la comunidad en la que está inserto. El educando se va haciendo paulatinamente semejante a su entorno de desarrollo y a quienes directamente o indirectamente lo educan.

la educación es, al mismo tiempo, un proceso de superación individual, puesto que con ello se intenta que el individuo vaya desarrollando y haciendo efectivas sus propias potencialidades y posibilidades, que vaya descubriendo sus limitaciones y asumiendo los tipos de actividades relaciones y manifestaciones, más acorde con sus características personales.

La educación, entendida así en su esencia, debe responder a este noble intento de, por una parte, estimular al educando para que vaya perfeccionando su capacidad de dirigir su propia vida y, al mismo tiempo, participar del entorno.

Este concepto de educación es el que asume nuestro colegio, ya que considerando al hombre dentro de una dimensión singular, que tiende a la perfectibilidad, lo hace partícipe de los bienes culturales, las costumbres y tradiciones nacionales, de tal forma que conscientemente asuma su rol ciudadano.

Desde un punto de vista filosófico y en concordancia con los valores de nuestra cultura cristiano occidental, definimos al hombre como un ser, por naturaleza, único, singular e irreplicable, que, por estar dotado de una dimensión espiritual, está abierto a la trascendencia, a la búsqueda de los valores y sujeto al derecho. Como ser trascendente se distingue de todo lo creado por su propia mano, pues su dignidad y, por lo tanto, sus derechos naturales y básicos, son anteriores y superiores a todas las instituciones y son consecuencia de la naturaleza perfectible de que lo dotó el creador. De igual modo, la persona humana goza de un carácter social, que le impulsa a participar activa y constructivamente en la búsqueda del bien común, del que disfruta como individuo.

Nuestra sociedad se caracteriza por la innovación tecnológica acelerada y el cambio constante y sistemático, como así mismo por una conexión a nivel mundial, cada vez más notoria, que trae como consecuencia, la disponibilidad de un elevado volumen de información, transformando al mundo en una aldea global.

uno de los integrantes de esta sociedad mundial es nuestro país, que se orienta dentro de un sistema complejo, abierto, en el cual interactúa con una serie de subsistemas, que recurren y aportan energías a la información, además de bienes que sirven de insumos a otros sistemas.

Uno de los subsistemas que integran esta estructura de relación, es el sistema educacional, entendido como un conjunto de especialidades, con objetivos claramente definidos, que tienen como finalidad impartir enseñanza en forma sistemática.

Este subsistema recibe de la sociedad y de la familia, información necesaria para estructurar un proceso educativo, de modo que la educación ejerce una determinada influencia en la sociedad, por medio de la población que ha recibido educación sistemática, estableciéndose así una interacción traducida en un desarrollo armónico de los valores socioculturales, apareciendo el proceso educativo como un ente dinámico y ordenador del desarrollo gradual de la sociedad y sus instituciones.

A partir de lo anterior, concebimos la educación como un proceso dinámico y perfectible, se caracteriza por su acción y su forma sistemática y científica, cuyo fin permite el desarrollo integral de las potencialidades más significativas y distintivas del ser humano, en el desarrollo de su afectividad, su intelecto y su destreza psicomotoras.

De igual forma, la educación es una acción formativa calórica, cuya intención es lograr que la persona adquiera y asimile, activamente, un profundo conocimiento y comprensión del medio cultural y natural en donde vive, para que participe de ellos, conforme a nuestra concepción cristiana y católica de vida. En esta relación vitalizadora con el medio y con los bienes culturales de la persona, no solo debe respetarlos, sino

que además debe recrear su facultad de crear, innovar y de perfeccionar su entorno, como así mismo deberá desarrollar una escala de valores morales y espirituales, que se fundamenten en los aspectos de la idiosincrasia nacional.

Según este contexto, la educación establece una manera más perfectible de ser “hombre”, es decir un perfeccionamiento de todas sus potencialidades y capacidades distintivas. De esta forma, educar significa “personalizar”, a través de un proceso creativo y fecundo, descubriendo y experimentando una manera responsable y autónoma, mediante una acción formativa que fecunda, dirija, coopere, facilite y entregue el marco y límites precisos, dentro de los cuales el alumno desarrolle su actividad personal y crecimiento académico.

De esta manera reconocemos al hombre como un ser indivisible, síntesis de un cuerpo y alma, con un modo de ser concreto y esencial, que posee categorías de espiritualidad, racionalidad, conciencia, sensibilidad y autonomía con insospechadas posibilidades de crecimiento, que se caracteriza como un proyecto indeterminado y permanente de perfectibilidad espiritual, intelectual y corporal.

## **LA MISIÓN DEL COLEGIO PARTICULAR LOS CARRERA**

la misión del colegio particular, Los Carrera es proporcionar una educación integral a los alumnos y alumnas en el marco de la cultura occidental cristiano católica en los aspectos académicos científico humanista, morales, patrios, físicos, culturales, con el propósito de que estos se formen como personas de bien, útiles a la sociedad y capacitados para optar a la educación superior.

## **LA VISIÓN**

Siendo la calidad de la educación, un valor apreciado por todos los integrantes de la comunidad del colegio Los Carrera y considerando como una meta, que nuestro colegio sea líder en la formación de personas, el proyecto educativo tiene en consideración los siguientes aspectos.

**OBJETIVOS INSTITUCIONALES PERMANENTES DEL**  
**COLEGIO PARTICULAR LOS CARRERA.**

El colegio particular Los Carrera orienta su proceso educativo en el siguiente conjunto de principios filosóficos valóricos y epistemológicos que a continuación se presentan en forma jerarquizada.

1. fortalecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas centrado en la formación humanista-científico que les permita acceder un éxito a la educación superior.
2. desarrollar la creatividad y el pensamiento reflexivo, para lograr en los alumnos y alumnas autonomía y responsabilidad en su accionar.
3. desarrollar la capacidad de alumnos y alumnas para reconocer y aceptar debilidades y fortalezas personales que permitan el conocimiento de sí mismo y el desarrollo de la autocrítica y el sentido crítico.
4. desarrollar en los alumnos y alumnas la capacidad y voluntad para auto regular su conducta en función de una conciencia éticamente formada en el sentido de una trascendencia espiritual de respeto por sí mismo y por los demás.
5. fortalecer la integración y participación en agrupaciones y organizaciones sociales de la formación ciudadana que le permitan a los alumnos y alumnas insertarse con éxito y efectividad en el mundo actual.
6. desarrollar en alumnos y alumnas la personalidad, basada en principios morales cristianos católicos, que le permitan ser ciudadanos útiles a la sociedad y la patria.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS**  
**DIMENSIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR**

Aplicar planes de acción que permitan reducir en un 30% resultado insuficiente de los alumnos y alumnas con necesidades especiales transitorias en un plazo de 5 años.

**PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES:**

- ✓ Diagnostico para detección de posibles dificultades del aprendizaje.
- ✓ Elaboración y desarrollo de programas metodológicos diferenciados de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de alumnos y alumnas.
- ✓ Apoyo profesionales internos (orientador, sicólogo)
- ✓ Apoyo profesionales externos (neurologo, sicopedagogo, fonoaudiologo, siquiatra)
- ✓ Apoyo de instituciones externas (cedin, capsí, escuela de lenguaje)
- ✓ Aplicación de evaluación diferenciada previo diagnostico.
- ✓ Ingreso a la J.E.C.
- ✓ Perfeccionamiento docente.
- ✓ Reflexión pedagógica.

Aumentar la relación de las instituciones de educación superior de nuestra comuna con los alumnos y alumnas de nuestro colegio, en un porcentaje de 50% a lograr en un plazo de tres años.

**PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES:**

- ✓ visitas a diferentes Académicos e instituciones de educación superior.
- ✓ charlas informativas del orientador sobre las diferentes instituciones de educación superior a los alumnos.
- ✓ buscar información respecto de instituciones de educación superior.

Aumentar los resultados de mediciones nacionales en 10 puntos porcentuales en un plazo de tres años.

**PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES:**

- ✓ aplicación de pruebas de ensayo SIMCE por parte de la unidad técnico pedagógica.
- ✓ taller de lenguaje y comunicación.
- ✓ acceso a guías interactivas.
- ✓ aporte técnico pedagógico aplicación de evaluaciones o pruebas internas.
- ✓ proyecto refuerzo educativo.
- ✓ Ensayos PSU propios y externos

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
**DIMENSIÓN COMUNITARIA**

Creación de actividades de extensión hacia la comunidad que involucren a un 30% de los alumnos y alumnas del establecimiento en un plazo de tres años.

**PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES:**

- ✓ Participación de los alumnos y alumnas en actividades cívicas, Formación Ciudadana, artísticas, culturales, deportivas y religiosas.
- ✓ Visitas regulares a instituciones tales como: hogar de menores, casa de reposo, UNPADE y escuelas rurales.
- ✓ Apadrinamiento de escuelas rurales.
- ✓ Muestra avance de la reforma.
- ✓ Visitas a Lugares culturales de Chile

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
**DIMENSIÓN ORGANIZATIVO OPERATIVA**

Aumentar en un 50% la participación de los alumnos y alumnas en la comunidad escolar a la que pertenecen, sensibilizándolos y creando un organigrama de colegio en un plazo de 2 años.

**PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES:**

- ✓ Consejo de curso.
- ✓ Charlas orientador.
- ✓ Visitas a instituciones.
- ✓ Invitar a diferentes representantes de las instituciones locales al colegio.
- ✓ Taller de formación ciudadana.
- ✓ Taller de Sexualidad humana y genero
- ✓ Actividades de Prevención escolar, Droga y Alcohol, Deportivas vida saludable, sustentabilidad y valorica de Convivencia Escolar.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
**DIMENSIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERA**

1. implementar en un 100% un laboratorio de ciencias para los alumnos y alumnas en un plazo de 4 años.

**PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES:**

- ✓ plan de inversiones anuales (sostenedor)
- ✓ centro general de padres y apoderados.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
**DIMENSIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERA**

2. mantener durante todo el año la infraestructura física del establecimiento.

**PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES:**

- ✓ plan de inversiones anuales (sostenedor)

### **CAPITULO III**

#### **DEL COLEGIO**

El colegio constituye un lugar en el cual, imperando un ambiente de respeto, diálogo espiritual, crítico y reflexivo, de servicio y de solidaridad, es posible agrupar a todos los integrantes de la comunidad del colegio “Los Carrera”, en un proceso único e inseparable de crecimiento personal y de encuentro con el saber.

#### **ASPECTOS A CONSIDERAR**

- a) la educación impartida es moderna, con predominio en relaciones dinámicas e integración entre todos los estamentos que componen la comunidad escolar del establecimiento.
- b) existe entrega y disposición, de todos los estamentos que integran el proceso educativo, realizando las tareas que son necesarias para conseguir el éxito de nuestros alumnos.
- c) en el establecimiento se pretende entregar un sentido positivo de la vida, proporcionando un ambiente de sana convivencia, que se manifiesta en un clima de trabajo alegre, de responsabilidad, esfuerzo y colaboración.
- d) existe compromiso en la entrega de los elementos necesarios para lograr un aprendizaje significativo, concreto, conceptual y de fondo hacia los alumnos.
- e) las comunicaciones y relaciones verticales y horizontales, desde y hacia los distintos estamentos son expeditas y claras, respetando las conductas regulares existentes.
- f) el profesorado posee los valores y principios rectores del colegio, esto se refuerza sobre la base de cursos o seminarios, en el marco del proyecto de capacitación.
- g) se fomenta y exige la participación de los padres en la labor educacional de sus hijos, como una forma de asentar los valores institucionales en el hogar.
- h) se da prioridad a la formación ética de los educandos, sobre la base de la fe, nación y familia.
- i) se realiza un amplio espectro de actividades físicas, formativas y deportivas, a través del respectivo plan de actividades físicas, énfasis en el conocimiento de variados deportes a través de clases para los distintos niveles educacionales del colegio mediante competencias internas y externas.
- j) la programación curricular docente debe ser coordinada y homogénea en todos los niveles, para no producir problemas de continuidad académica, permitiendo el traslado de un alumno a otro colegio en cualquier época del año.
- k) se integra a los padres a las actividades realizadas por el colegio, para que sean eficaces colaboradores de la acción educativa, quedando absolutamente prohibida y excluida la intromisión personal en cuestiones técnicas docentes, financieras, administrativas y otras de carácter interno. en ellas tienen competencia exclusiva los estamentos directivos – docentes, administrativos, (sostenedor educacional).

## **LOS DOCENTES DIRECTIVOS**

El cuerpo docente directivo del colegio los carrera, constituye el medio a través del cual se crean, producen, ejecutan y evalúan las políticas, planes y tareas que permiten el cumplimiento de los objetivos permanentes del colegio.

- a) conocen y hacen propios los propósitos educativos del establecimiento para orientar su accionar, de modo convergente con el cumplimiento de la misión del colegio.
- b) orientan, administran y conducen la unidad educativa hacia objetivos específicos, a la luz de los objetivos permanentes del colegio.
- c) deben tomar decisiones oportunas cuando la situación así lo requiere.
- d) propician un ambiente de confianza, credibilidad y liderazgo en la comunidad educativa.
- e) poseen capacidad de proyección en su labor e indagación auto reflexiva.

## IDENTIDAD

El colegio los carrera es una institución de reconocida trayectoria dedicada a la formación de niñas y niños, sustentada por una formación de elevada calidad académica con énfasis en la educación humanístico – científico, complementada por el desarrollo de los aspectos de formación físico – deportiva y artística, tanto como una formación valórico y moral de principios cristianos católicos, preocupado por entregar a sus alumnos el acceso permanente sistemático a los medios tecnológicos de vanguardia, con un cuerpo directivo y docente altamente competente.

### PERFILES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

#### CONTEXTO HISTÓRICO Y SOCIAL DEL COLEGIO

A) **Historia del colegio:** en una antigua casona, hacia el año 1985, dio inicio a su quehacer educacional el colegio Los Carrera.

En aquel entonces pocos alumnos integraban esta comunidad, trabajando en pequeñas aulas, que con el correr de los años debieron renovarse y dar cabida a numerosos grupos de jóvenes de Coquimbo y sus alrededores.

Muchos han sido los docentes que han pasado por las aulas de nuestro colegio, cada uno de ellos ha dejado su huella en los jóvenes, prestigiando a esta institución con un reconocido servicio público en el ámbito regional.

Importante es mencionar las actividades desarrolladas por la comunidad del colegio Los Carrera, destacándose las actividades deportivas desarrolladas los últimos años, participando

Activamente con los colegios de Coquimbo y la Serena. También es destacable la participación del colegio en encuentros artísticos, plásticos dentro de la comunidad, asimismo la sobresaliente presentación del alumnado en desfiles y actos en celebraciones regionales y nacionales vinculados a resaltar los valores cívicos y patrios.

Descollantes y sobresalientes resultan los actos internos realizados en los últimos años, como los aniversarios del establecimiento y ceremonia de licenciatura de los cuartos años medios, octavos años y kínder, como también la premiación de los alumnos que se destacan en su quehacer educativo, deportivo, cultural y valórico.

también es destacable la participación de la comunidad escolar en campañas y actividades solidarias, destinadas a sectores necesitados afectiva y materialmente, logrando, de esta forma, acercar al alumno a otras realidades, reconociendo y valorando la suya propia, para así formar seres realmente íntegros.

con el historial del colegio queda demostrado que la vida es un eterno aprender, es un infinito caminar en el que al final se encontrarán otros caminos que llevarán a los hombres a continuar tareas que otros emprendieron, a profundizar en el aprendizaje que hará cada día más sólida a la institución que lo desarrolle.

B) **Del entorno del colegio:** en el colegio particular los carrera, no sólo debe entenderse dentro de los aspectos académicos que marcan su quehacer.

junto a la normativa y reglamentación interna que pretende optimizar el trabajo de sus estamentos, es importante incluirlo dentro de un marco, de suyo propio, y que tiene relación, en términos generales, con la comunidad en la cual se inserta, de modo particular, con las familias que han depositado su confianza en su quehacer educacional.

En cuanto al marco referencial interno, tradicionalmente se ha pensado en su quehacer educativo, de manera interestamental, donde el núcleo familiar, sin duda es un pilar fundamental por todo lo que debe portar desde el punto de vista axiológico.

## CAPITULO IV

### DESCRIPCIÓN DEL COLEGIO

**ASPECTOS LEGALES:** el colegio los carrera es un establecimiento educacional privado, particular subvencionado con reconocimiento como cooperador de la función educacional del estado mediante resolución exenta N° 505 de fecha 15 de junio de 1985, para impartir educación pre – básica, básica y media. su rol base de datos es 011103-1.

Como cooperador del estado en la función educativa, se rige por las disposiciones emanadas del ministerio de educación, a través de la secretaría ministerial de educación y dirección provincial de educación Elqui, cuarta región, Coquimbo, orientando su quehacer académico por los decretos emanados por estos cuerpos normativos.

**UBICACIÓN:** el colegio está ubicado en abtao #190 sector el llano del puerto de Coquimbo, emplazado en un amplio terreno de 2.500 metros cuadrados, sus dependencias comprenden un moderno edificio con una construcción total de 2.670 metros cuadrados. en su patio central se encuentra una multicancha para la práctica deportiva.

**INFRAESTRUCTURA:** la infraestructura del colegio es sólida y comprende en la actualidad 19 amplias salas de clases de 54 metros cuadrados cada una de ellas, laboratorio de ciencias con equipamiento adecuado para la enseñanza de las ciencias, laboratorio de computación con red enlaces, 1 oficina adyacente de contabilidad y administración, 1 oficina para Inspectoría general, 1 oficina para director, oficinas para U.T.P., 1 sala para profesores, 1 sala de matemáticas, 1 biblioteca con textos suficientes para los requerimientos de la población escolar, 20 computadores de última generación multimedia conectados a internet, 1 oficina de orientación y atención de apoderados.

el colegio es dirigido por un director nombrado por el sostenedor educacional, dos jefe de U.T.P., un inspector general, un coordinador de acla, un orientador, tres inspectores de patio y un encargado del centro de recurso (biblioteca), dos profesores de computación y coordinador de enlaces, dos secretarias y cuatro auxiliares de servicios menores.

**Funcionamiento:** el colegio los carrera es coeducaciones de enseñanza pre – básica, básica y educación media humanístico – científico con sólida formación académica da preferencia a la enseñanza del idioma inglés desde kínder. Su población escolar actualmente es de 635 alumnos repartidos en un curso por nivel desde kínder a 8º año básico y desde 1º año medio A 4º año medio, 2 cursos por nivel cada una tiene un promedio de 40 alumnos, teniendo una capacidad máxima de 45 alumnos.

El colegio funciona con jornada escolar completa de tercero básico a 3º medio, con el siguiente horario:

**HORARIO CURSOS DE LA MAÑANA**

08:00 A 13:45 HORAS.

4º AÑO MEDIO: 08:00 A 13:45 HORAS

**HORARIO CURSOS DE LA TARDE:**

14:30 A 17:10 HORAS

1º Y 2º BÁSICO: 13:15 A 19:00 HORAS

KINDER: 14:00 A 18:00 HORAS

4º AÑO MEDIO (SÓLO DOS DÍAS): 14:30 A 17:00 HORAS.

Para atender a esta población escolar cuenta con 31 profesores titulados, más cuatro inspectores.

A través de su curriculum, el colegio desarrolla una educación desde la perspectiva pedagógica, facilitando el desarrollo del pensamiento divergente o alternativo en los alumnos, sobre la base de principios que signifiquen la preservación de la dignidad de la vida humana, su cultura y dispuestos a re imaginar el mundo que les toca vivir de acuerdo a los cambios que provoca el desarrollo tecnológico contemporáneo.

Últimamente se ha incorporado al quehacer del colegio innumerables acciones realizadas en la pastoral juvenil y grupo de catequesis, como complemento de una sólida formación académica en aulas, que permita enfrentar sus estudios superiores con altas probabilidades de éxito.

## CAPITULO V

### PERFILES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

**PERFIL DEL ALUMNO:** los alumnos que ingresen al colegio los carrera deben alcanzar las siguientes capacidades para llegar a satisfacer su correspondiente perfil:

Esta capacidad comprende el desarrollo del amplio espectro de la actividad intelectual propia del hombre, cuyo punto culminante es alcanzar un conocimiento profundo de la realidad y lograr resolver el complejo de problemas que la vida plantea.

El aprender a pensar implica el dominio de las destrezas intelectuales, de modo que, a través de distintas disciplinas pueda abocarse a la investigación científica, con toda la rigurosidad que ello implica.

Esta capacidad, sin embargo, no es atributo exclusivo para la futura educación profesional, sino que el alumno se debe desarrollar en todos los niveles de educación, de forma tal que obtenga más altos niveles de aprendizaje.

El conocimiento puede ser discursivo o intuitivo. en consecuencia, los métodos o las formas de acceder a él son distintos, por lo que resulta importante que el docente entregue al alumno los métodos para alcanzar el conocimiento, y no sólo eso, sino que despierte en el alumno el deseo de buscar una forma de entender el mundo, y a través del conocimiento de su obra llegar a descubrir su creador.

## LA CAPACIDAD DE PERFECCIONAMIENTO EDUCACIONAL

En estos tiempos es de vital importancia la actualización profesional en las asignaturas que les corresponde enseñar. esto es una responsabilidad personal, ya que surge de la iniciativa y del espíritu de la superación personal.

La capacitación está destinada a preparar a los docentes en nuevas capacidades y competencias. En cambio, el perfeccionamiento tiene por propósito el profundizar o actualizar el conocimiento ya existente.

### CUALIDADES PERSONALES DEL MAESTRO

**EXCELENCIA VALÓRICA:** con una alta motivación por su profesión y con una idoneidad personal que le permite desarrollarse adecuadamente, tanto en el campo formativo valórico, como espiritual cristiano.

**CAPACIDAD PROFESIONAL:** con un concepto de su labor educativa y con una percepción técnico pedagógica que le entregue herramientas suficientes para realizar una óptima tarea académica – formativa.

**MADUREZ PSICOLÓGICA:** no debe presentar contradicciones que lo inhabiliten en el desempeño de su rol profesional dentro de un marco de afecto y empatía con su entorno humano.

**AUTENTICIDAD:** su forma de actuar debe ser congruente con la filosofía del establecimiento dentro de un marco de afecto y empatía con su entorno humano.

**COMUNICACIÓN:** capaz de mantener transparencia y claridad en la comunicación de los objetivos trazados.

**COMPROMISO:** con el establecimiento, con su labor docente y las actividades propias de su labor educativa.

**RESPECTO:** de las normativas del estamento.

## LA CAPACIDAD DE APRENDER A APRENDER

El aprender se relaciona con la capacidad que adquiere el alumno para descubrir su personal modo de lograr un aprendizaje efectivo, utilizando sus particulares potencialidades y estilos de procesamiento de la información.

El conocimiento de su sensibilidad es un aspecto vital para asegurar aprendizajes efectivos. no todas las personas poseen la misma sensibilidad de percepción de la realidad, ni los mismos procedimientos para codificar y procesar la información.

En los últimos años ha existido una gran preocupación por el desarrollo de las capacidades académicas en especial por la capacidad de aprender a aprender. Esta capacidad supone el desarrollo de estrategias de aprendizaje. Esto aunque son similares tiene diferencias.

Las estrategias cognoscitivas se definen como habilidades organizadas internamente, para elegir y orientar los procesos que operan al definir y resolver problemas nuevos.

Frente a la existencia de procesos internos que tiene una gran incidencia en las formas de pensar, es posible determinar que dichos procesos son producto de los aprendizajes y de experiencias de los mismos alumnos, a lo largo del tiempo. se afirma que el alumno no sólo aprende la forma de aprender.

## **LA CAPACIDAD DE APRENDER A HACER**

Esta capacidad implica el desenvolvimiento de capacidades intelectuales, como operaciones que conducen a la resolución de problemas o saber que hacer razonando, como el desarrollo de destrezas psicomotóricas que se muevan en el rango que van desde movimiento, reflejos, hasta ejecuciones motoras altamente complejas.

Esta capacidad no sólo comprende la combinación de capacidades y destrezas en la aplicación de procedimiento y rutinas de ejecución simple, sino que también incluye la creación de obras.

Al aprender a hacer es la capacidad de reflexionar las capacidades intelectuales y llevarlas a la práctica, lo que requiere el dominio de destrezas físicas de diverso orden. el desarrollo de esta habilidad, que está en directa relación con las técnicas de entrenamiento psicomotor y que comprende complejas formas de ejecución, requiere no sólo formas de perfección motriz, sino también de la adquisición de capacidades intelectuales.

## **ASPECTOS DE LA REALIZACIÓN PERSONAL**

Estas capacidades están directamente relacionadas con el concepto de vocación, que en el caso de los alumnos de educación media deberán encontrar para la elección de sus futuras profesiones.

## LA CAPACIDAD DE APRENDER A SER

Esta capacidad involucra educar las facultades intelectuales, las aptitudes para conocer y aprender, especialmente para obtener el conocimiento del bien y de la esfera de valores.

Aprender a ser también es aceptarse y aceptar, implica conocer y reconocer en sí mismo y en los demás, la dignidad del hombre, las potencialidades y limitaciones y fortalecer, en consecuencia, las facultades y capacidades para hacer el bien.

El aprender a ser desarrolla en el plan de vida y toca lo profundo del ser, los sentimientos y, a la vez, provee los criterios o valores para que el obrar se ajuste al bien. esta capacidad significa desarrollar en sí, además del intelecto, las cualidades del sentido del estupor, de la maravilla, de la sensibilidad del corazón, el sentido y origen de toda verdadera filosofía de la vida.

## LA CAPACIDAD DE APRENDER A DEVENIR

Esta capacidad abarca la esfera de la voluntad para actuar, asumiendo, superando y orientando todo cambio a un clima equilibrado. aprender a devenir significa un desenvolvimiento pleno de la capacidad de cambio personal, orientando toda nueva experiencia por los valores, que en última experiencia por los valores, que en última instancia el hombre corona en la comunicación con dios, el aprender a devenir es despertar la capacidad del hombre para hacerse señor de sí mismo.

Esta capacidad despierta la responsabilidad y el compromiso personal con un proyecto de vida, tendiente a la trascendencia del diálogo con dios.

Está en directa relación con la formación religiosa de los alumnos del colegio.

Esta capacidad es la más compleja del aprendizaje, ya que se encuentra dentro de la esfera de la reflexión o encuentro del hombre consigo mismo.

## CUALIDADES PERSONALES DEL ALUMNO

El alumno del colegio deberá alcanzar las siguientes cualidades personales.

**CONSCIENCIA:** ser consciente de su papel protagónico en la defensa de los valores de la fe, de la nacionalidad y de la cultura cristiano – católica occidental, y de la importancia de la realidad nacional, esencialmente marítima, que enmarca la historia, determinando el presente y proyectando el futuro de Chile.

**RESPONSABILIDAD:** ser responsable frente al quehacer académico (cumplimiento de tareas y trabajos, uso de uniforme y presentación personal, cumplimientos de horarios, rendimiento escolar apropiado).

**RESPECTO:** ser respetuoso de sí mismo, de los demás, pese a las naturales diferencias de pensamientos o sentimientos del medio ambiente, de las normas que regulan la vida

escolar en particular y de la vida social, en general, de modo que su comportamiento dentro y fuera del establecimiento, sea armonioso y fructífero.

**PROACTIVIDAD:** ser activo y motivado en su rol de estudiante, curioso e inquieto frente al conocimiento y a los valores científicos, lo cual debe traducirse en un interés constante por profundizar y continuar su desarrollo integral.

**CREATIVIDAD:** ser creativo capaz de manejar y transferir las destrezas y conocimientos adquiridos.

**GENEROSIDAD:** ser generoso, ser capaz de dar y darse por los demás sin esperar otra recompensa que el haber servido desinteresadamente.

**HONESTIDAD:** ser honesto, ser veraz consigo mismo y con los otros, en su vida escolar y social.

**LABORIOSIDAD:** ser consciente de que su perfeccionamiento es, en gran medida, fruto de su empeño personal.

**JUSTICIA:** ser capaz de obrar siempre bajo la inspiración de la justicia, en relación con los demás

**PERSEVERANCIA:** ser perseverante, persistente en la práctica de las virtudes morales e intelectuales que caracterizan a nuestra herencia cultural.

## PERFIL DEL DOCENTE

El educador del colegio vive su misión con auténtica vocación de servicio, guiando al alumno en su aprendizaje.

El aprendizaje es un acto interno que se manifiesta en forma externa, es un producto de voluntad, de una sed o ansiedad por hacer algo.

El maestro es el encargado de despertar en el alumno la necesidad de saber y, al mismo tiempo, enseñar, y de esta forma despertar esta potencia para que el alumno aprenda a aprender por sí solo, administrando así su individualidad y libertad.

En orden de importancia en la formación de la persona, después del maestro le siguen los padres, quienes desde el nacimiento la conducen por la vida hasta alcanzar su propia autonomía, pero no pueden enseñar todo; es por ello que interviene el profesor, cuya tarea es asumir en lugar de los padres. El profesor es el continuador de la labor de los padres.

## CUALIDADES ETICAS Y MORALES

El maestro es el orientador de sus discípulos, es el guía y como tal debe ser un ejemplo, un modelo digno de emular. Cada docente debe tener presente que los alumnos verán en él todo lo que deben ser.

El ser ejemplo impone doble responsabilidad; por una parte debe ser una persona de cualidades éticas y morales incuestionables y por otra parte el deber de transmitir esos valores y principios.

LOS MAESTROS DEBEN REUNIR TODAS LAS SIGUIENTES CUALIDADES:

- **SER RESPONSABLE:** capaz de responder por sus acciones a sus juicios valórico ante sus alumnos.
- **SER CONSECUENTE:** vivir las virtudes, obrar de acuerdo a los valores que profesa.
- **SER COMPROMETIDO:** con el proceso de enseñanza aprendizaje de sus alumnos.
- **SER VERAZ:** objetivo en sus apreciaciones y en su actuar.
- **SER FLEXIBLE:** capaz de juzgar valórico mente con certeza y fundamento.
- **SER HONESTO:** ser sincero consigo mismo y los demás.
- **SER RESPETUOSO:** reconocer el valor en el otro que tiene en sí mismo.
- **SER CONSCIENTE:** de su rol de maestro.
- **SER PERSEVERANTE:** permanentemente buscar el cambio de conducta positiva.

## **LAS COMPETENCIAS PEDAGOGICAS.**

Uno de los requisitos fundamentales de un docente es un profundo amor y cariño para enseñar.

La vocación del educador requiere de un espíritu de entrega desinteresado, de modo de poner todo empeño en transmitir todo el conocimiento que se tiene a los alumnos.

La mayor satisfacción del profesor es que los alumnos lleguen en el futuro a superarle, lo que es un indicio de que ha sobrepasado sus metas educacionales.

El docente deberá dominar todas aquellas disciplinas de la educación: curriculum, evaluación didáctica, psicología del aprendizaje, comunicación, filosofía y otros.

El correcto uso de los métodos y técnicas es un requisito básico para ser un buen maestro, así como para el empleo de los procedimientos de evaluación, los que deben ser utilizados para determinar el grado de logro de aprendizajes. debe, por lo tanto, conocer y aplicar la doctrina de evaluación del colegio.

## **LA COMPETENCIA DEL LIDERAZGO**

Todo maestro debe ser un líder en la conducción de los jóvenes y niños.

En este difícil camino de su formación, el profesor debe guiar a sus alumnos, no sólo en la búsqueda de la sabiduría y el saber, sino también en la formación integral de cada uno de ellos.

Es así, como la lealtad es la primera cualidad que debe practicar. esta implica la confianza mutua y la seguridad de no ser desautorizado en algún momento. la lealtad no significa ser cómplice o encubridor de faltas, ya que ello, como toda virtud, supone fiel respeto por los principios, de lo contrario deja de ser lealtad.

El profesor debe tener y demostrar confianza en sí mismo, de tal forma que los alumnos se sientan seguros de que él es la autoridad. la confianza en sí mismo demuestra cuando actúan con decisión, con prontitud, con carácter, con puntos de vistas propios, de acuerdo con los principios éticos o morales. la confianza en sí mismo no significa aprovechar la autoridad de que está investido para hacer su voluntad, sino que significa conocer, dominarse y actuar auténticamente, conociendo sus posibilidades y limitaciones, esforzándose por superar esas últimas, para lograr el bien de los educados.

Tacto, tino y criterio son las cualidades que deben cuidarse al máximo, ya que ellas orientan en la formación de los alumnos.

El ser ejemplo ante sus alumnos implica que todos los actos del profesor deben estar impregnados de energía, entusiasmo y perseverancia. el trabajo del docente debe ser dinámico. Debe dimensionar el ritmo de acuerdo a nivel de sus alumnos y sacar el máximo de cada uno.

El maestro siempre actúa con la verdad y la justicia. Con la verdad, para entregar el conocimiento en forma objetiva; y para demostrar el camino correcto hacia la trascendencia. Con justicia, para premiar lo correcto y para corregir lo erróneo.

## **LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS.**

En el colegio, las competencias académicas que se exigen a los docentes no implican el desarrollo de grandes investigaciones, pero si se exige el desarrollo de investigación aplicada al campo del conocimiento que le es propio.

El profesor debe procurarse una indagación científica que le permita enfrentar su función docente con mayor propiedad y con mayor desarrollo científico y psicológico para futuro.

## CAPITULO VI

### PERFIL DEL APODERADO

**FUNDAMENTO:** en esta sociedad tan diversificada, cada padre busca algo diferentes de los colegios, algunos quieren que sus hijos adquieran información; otros, que desarrollen habilidades o que sus pupilos obtengan buenas calificaciones y otros, los más esperan que los acontecimientos sigan su camino normal. sin embargo, no siempre buscan y escogen el colegio a partir de una total identificación con el ideario y la acción formativa que este promueve.

Los padres, en su rol protagónico y divino de primeros educadores de sus hijos, tiene una responsabilidad ineludible, que en ninguna instancia deben esperarla en su totalidad en el colegio, como asimismo, esta misión de iniciar y terminar la formación de los hijos deben ser de acción y palabra, pues los niños y los jóvenes sólo aprenden de la congruencia valórica y formativa de los adultos. Cuando se tenga absolutamente clara la responsabilidad como primer educador, entra a interactuar ese importante complemento de dicha labor que es el colegio.

La unión hogar – colegio, es un trabajo mancomunado, es el único capaz de producir una energía que permita luchar contra las amenazas valóricas que rodean a la familia y su descendencia. De igual manera, esta podrá apoyar eficientemente los aprendizajes, para que estos hagan significativos y permitan un crecimiento intelectual real en los alumnos.

Del mismo modo, la lealtad debe darse en la interacción hogar – colegio, pues el crecimiento de uno depende del otro y el de ambos enriquecerá a los educandos y esta noble tarea educativa.

como se ha indicado anteriormente, la educación es una acción formativa valórica que tiene como primer agente a la familia. Desde este punto de vista, los padres suscriben las políticas y normas del colegio como copias, cabalmente y favoreciendo con su respaldo la acción educacional de la institución en pro del desarrollo de sus hijos.

Se entiende, por tanto, la actitud de los padres como práctica frente al proceso de enseñanza – aprendizaje, de colaboración constante en las asignaciones y tareas por cumplir, favoreciendo la autonomía del niño. Frente a las situaciones problemáticas o conflictos, que necesariamente surgen del desarrollo del curriculum, su deber es actuar ponderadamente, encausando las observaciones y sugerencias en las instancias por la organización educacional; esto es, respetando los conductos regulares.

### CUALIDADES DEL APODERADO

**COMPROMETIDO:** con la relación a la formación valórica – formativa y académica de su pupilo.

**RESPETUOSO:** de las políticas generales del colegio y de los compromisos adquiridos con este. Del personal académico, docente, administrativo y de los servicios.

**PARTICIPATIVO:** con las actividades que el colegio programe (reuniones, actividades extra programáticas, etc.)

**RECEPTIVO:** frente a las sugerencias e indicaciones que el colegio le brinde con relación a su pupilo.

**COMUNICATIVO:** capaz de establecer comunicaciones directas, francas y fluidas, respetando las jerarquías, el conducto regular y las normas del colegio.

**LEAL:** frente a la organización del colegio y a la labor académica formativa que desarrolla con el educando, efectuar críticas constructivas por los canales correspondientes, evitando el desprestigio generalizado, juicios de valor y opiniones sin fundamentos.

**OBJETIVO:** frente a las situaciones de anormalidad que puedan rodear el crecimiento social, psicológico, formativo y académico de su pupilo, no pretender buscar posibles responsabilidades antojadizas que no correspondan, evaluando racionalmente el problema, con el objeto de buscar soluciones de fondo a dichas situaciones.

**COLEGIO LOS CARRERA  
COQUIMBO.**

**SOSTENEDOR: MANUEL ANTONIO SANTANDER ESCOBAR  
ROL BASE DE DATOS: 011103-1**

**LA UNIDAD EDUCATIVA. INDIVIDUALIZACIÓN Y  
CONDICIÓN DE INGRESO**

**ART. 1º** el colegio Los Carrera es un establecimiento educacional, particular subvencionado, reconocido oficialmente por el ministerio de educación por decreto N° 505 del año 1985.

El colegio tiene un proyecto educativo de inspiración humanista cristiana y para realizar dicho programa contrata, mantiene y finiquita libremente al personal idóneo y necesario.

Este reglamento contiene obligaciones y prohibiciones a que debe sujetarse el personal del colegio en sus labores, permanencia y vida en las dependencias del colegio.

**ART. 2º** toda persona que concurse para trabajar en el colegio Los Carrera, deberá presentar la siguiente documentación:

- 2.1 fotocopia de cedula de identidad, y una foto tamaño carnet.
- 2.2 certificado de antecedentes.
- 2.3 curriculum vitae, certificado de título profesional y/o estudio de perfeccionamiento o capacitación.
- 2.4 certificado de trabajo de último empleador, un aviso de cesación de servicios y documentación que acredite cual es la situación de afiliación previsional y de salud, si hubiere trabajado con anterioridad.
- 2.5 certificado de matrimonio si fuese casado y de nacimiento de sus hijo u otras cargas familiares si la tuviera.
- 2.6 certificado de haber cumplido con el servicio militar obligatorio o de haber quedado eximido de el.
- 2.7 cada vez que los antecedentes personales sufran modificaciones deberán ser comunicado al empleador o a quien este asignado para tal efecto dentro de los 30 días siguiente al hecho.

**DEL CONTRATO DE TRABAJO:**

**ART. 3º** dentro del plazo de 15 días, a partir de la incorporación del trabajador, se celebrará por escrito el respectivo contrato de trabajo, que se extenderá en tres ejemplares, suscrito por los contrayentes, quedando un ejemplar en poder del

trabajador y dos en el colegio; la sola firma del trabajador, puesta en un ejemplar del contrato, será suficiente para acreditar que ha recibido lo que le corresponde.

**ART. 6º** todo contrato de trabajo contendrá, a lo menos las siguientes estipulaciones:

- 6.1** lugar y fecha de contrato.
  
- 6.2** individualización del empleador y trabajador con indicación de nacionalidad y fechas de nacimiento e ingreso de este..
- 6.3** determinación de la naturaleza de los servicios, del lugar y ciudad en que haya de prestarse.
  
- 6.4** monto, forma y período de pago de la remuneración acordada.
  
- 6.5** cantidad de horas cronológicas de la jornada de trabajo.
  
- 6.6** plazo del contrato.

**ART. 7** TODO CONTRATO DOCENTE, ADEMÁS DE LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- 7.1** descripción de la función docente, directiva, de aula que se encomiende, detallando en cuanto esta, las propias de dictación de clases y las correspondientes al desarrollo de actividades curriculares no lectiva.
- 7.2** determinación de la jornada semanal de trabajo, medidas en horas cronológicas, con especificación del número de ellas que se tienen a la docencia de aula y las que se designen a horas de colaboración, en la proporción de un 75% a 25% respectivamente cuando se trata de un contrato docente de aula. en el caso de los contratos de aula. en caso de los contratos de docentes directivo, bastará la determinación de la jornada semanal de clases medidas en horas cronológicas.
- 7.3** determinación de si el contrato es de plazo indefinido, de plazo fijo, el cual solo podrá ser iguales o inferiores a un año labor docente o de reemplazo, la causa de la ausencia y el plazo por el que se extiende. sin perjuicio de quien pueda renovarse si el titular debe prolongar su ausencia.

Los contratos de trabajo de docentes que se encuentren en vigencia en el mes de diciembre de cada año, y cuyo titular haya trabajado más de seis meses consecutivos en el colegio, se extenderán prorrogados, para todos los efectos legales, por los meses de enero y febrero.

## **ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN O COMPLEMENTACIÓN**

**ART. 8º** PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO 7.3 DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY Nº 18.620 LAS ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN PODRÁN SER LAS SIGUIENTES:

### **8.1 COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA:**

- cargos definidos en la **U.T.P.** o en algunas de las otras unidades, mantención de registros de asistencia, ficha escolar, actas de exámenes, boletines estadísticos, material didáctico.
- trabajo de departamentos o equipos de trabajo.
- elaborar cuestionarios como encuestas y procesamiento de datos.
- mantención y uso de maquinarias y laboratorios.

### **8.2 COMPLEMENTACIÓN DIDÁCTICA:**

- actividades de nivelación, recuperación o tutoría para atender casos de retraso en rendimiento.
- producción de material de repaso, ejercitación, guías de estudios.
- crear planes extra programáticos o participar en círculo de investigación.

### **8.3 ACTIVIDADES DOCENTES:**

- jefatura de curso, departamento de asignaturas.
- preparación selección, confección de material didáctico, recursos metodológicos.
- hacer estudios y proponer elementos de mejoramiento o enriquecimiento del proceso educativo o investigaciones que facilitan el cambio, innovación y actualización educativa.
- participación de reuniones técnicas, dentro o fuera del establecimiento.
- realizar foros sobre temáticas atinentes al proceso educativo.

### **8.4 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y CULTURALES:**

- participar en los diferentes niveles en la organización de concursos y exposiciones.
- dirigir y guiar academias literarias, científicas y artísticas.
- asesorar y organizar coros y grupos folclóricos musicales.
- organizar y coordinar actividades deportivas.
- promover y organizar eventos culturales propios del colegio o coordinados con otras entidades.

## **8.5 ACTIVIDADES DE GRUPOS.**

- asesorar centros de alumnos o apoderados.
- crear y asesorar centro de bienestar y recreación.
- atender escuelas de padres.

**ART. 9º** el colegio podrá alterar la naturaleza de los servicios a condición de que se trate de labores similares y de común acuerdo con el docente o trabajador.

### **DE LA JORNADA DE TRABAJO**

**ART. 10º** se considerará jornada de trabajo, la que se estipuló en el correspondiente contrato y que no exceda los límites que fije la ley o convenio, entendiéndose que este, en ningún caso podrá señalar límites superiores a los máximos permitidos en la ley.

**ART. 11º** la jornada de trabajo para quienes ejercen labores docentes no extenderá de 44 horas, ni de 48 horas para el personal paradocente, auxiliar y servicios menores.

el horario de trabajo del personal podrá ser modificado por el empleador, de acuerdo a las necesidades del mismo.

**ART. 12º** la asistencia al trabajo será controlado por medio de un registro de firmas.

### **DE LAS REMUNERACIONES Y DESCUENTOS:**

**ART. 13º** la remuneración es la compensación que debe percibir el trabajador por parte del empleador, causada por el contrato de trabajo. no constituye remuneración: la asignación de movilización y las asignaciones familiares.

el pago de las remuneraciones mensuales se hará a más tardar el último día hábil del mes calendario, antes que el trabajador termine su jornada diaria.

**ART. 14º** el empleador deberá deducir de las remuneraciones:

- 14.1 los impuestos de gravamen.
- 14.2 las cotizaciones de seguridad social.
- 14.3 las cuotas correspondientes a dividendos hipotecarios por adquisición de vivienda.
- 14.4 las obligaciones con instituciones de precisión o con organismos públicos.
- 14.5 las cuotas sindicales, en conformidad a lo que disponen los artículos 249 y 250 del código del trabajo. podrá deducirse de las remuneraciones sumas y porcentajes, previo acuerdo por escrito entre el empleador y el trabajador.  
Junto con el pago, el empleador deberá entregar al trabajador una liquidación con indicación del monto de pago, de la forma como se determinó y de los descuentos.

## **DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS**

**ART.15º** los profesionales de la educación tendrán feriado, según lo estipulado en art. 55 inciso 5to que aplica al sector particular los mismos criterios del art. 37 del estatuto de los profesionales de la educación (ley 19.070).

El personal no docente tendrá derecho a feriado de a las normas establecidas en el código del trabajo y de los contratos de trabajos respectivos.

**ART. 16º** durante los períodos de suspensión de las actividades de aula, que no se den como feriados voluntarios a los docentes, el empleador podrá disponer que estos se ocupen en actividades de perfeccionamiento, de la planificación de continuidad de proyectos de ejecución y otros similares, distribuyendo el tiempo, de tal manera, que se respete la jornada de clases de cada uno y que la tarea contribuya a su establecimiento. el resto del personal continuará con las tareas que ordinariamente le fueron asignadas si perjuicio de que si las tareas fuesen insuficientes como para completar su jornada de trabajo se le asignen otras similares que contribuyan para preparar el colegio.

**ART. 17º** para los efectos del presente reglamento, se entenderá por licencia, el periodo en el que el trabajador, por razones previstas y protegidas por la legislación, suspenda temporalmente sus servicios, manteniendo el vínculo o contractual, con la institución por las siguientes razones:

- licencia por enfermedad.
- licencia por maternidad.
- llamado al servicio de las F.F.A.

**ART. 18º** el trabajador del colegio que por enfermedad estuviese imposibilitado de concurrir a su trabajo, deberá avisar al empleador por sí o por medio de terceros dentro de las 24 horas siguientes de sobrevenida la enfermedad o imposibilidad.

La presentación del respectivo formulario de licencia médica, original, se deberá hacer llegar a la dirección del colegio dentro del plazo de dos días hábiles, contados desde la fecha de iniciación de la licencia. El empleador recepcionará el formulario, pondrá los datos requeridos y lo enviará al servicio nacional de salud del lugar de desempeño en plazo exigido.

**ART. 19º** el empleador podrá cerciorarse en cualquier momento y siempre que lo estime conveniente, de la existencia de la enfermedad del trabajador si no presenta licencia, aviso o permiso previo y tendrá derecho a que el facultativo que él designe examine al trabajador enfermo.

**ART. 20º** con relación al descanso maternal y en periodo de embarazo, se observarán todas las normas previstas por la legislación vigente.

**ART. 21º** si se entiende por permiso, a la autorización que otorga el empleador o la persona quien este delegue la correspondiente facultad. Al trabajador para no concurrir a su trabajo o para ausentarse temporalmente del lugar de trabajo dentro de la jornada diaria.

Los permisos podrán ser con o sin goce de sueldo, según lo determine el empleador:

**21.1 PERMISO CON GOCE DE SUELDO:** respecto a ausencias laborales, el empleador podrá utilizar permisos parciales a través de todo el año escolar, con goce de sueldo hasta el 100% de la carga horaria, a los funcionarios cuyos contratos sean por horas de clases; y hasta por dos días para el personal que trabaja por jornada. este permiso se otorgará por ausencias, por enfermedad (hasta dos días) y por motivos particulares.

**21.2 ENFERMEDAD CORTA:** el trabajador en estos casos deberá dar aviso por medio de terceros dentro de las 24 horas de producida la ausencia.

**21.3 POR MOTIVOS PARTICULARES:** el empleador podrá otorgar permiso, con goce de sueldo, de acuerdo al motivo que lo origine. el trabajador tendrá la obligación de informar sobre la causal del permiso. este permiso se otorgará, siempre que no altere el normal funcionamiento de las actividades del colegio y que no denoten una tendencia del solicitante para repetir su petición. este permiso debe solicitarse con la antelación de la ausencia.

**21.4 PERMISO SIN GOCE DE SUELDO:** se otorgarán en todos aquellos casos no contemplados en el punto anterior.

- el empleador otorgará permiso sin goce de sueldo, cuando el trabajador sobrepase el porcentaje indicado en el punto anterior.
- el empleador otorgará permiso sin goce de sueldo, por ausencias laborales durante dos días anteriores o posteriores a feriados y vacaciones.
- normal funcionamiento del colegio y que no denoten una tendencia del solicitante a repetir sus peticiones más de lo que razonablemente se aconseje.

En y todo caso quien conceda el permiso, procurará de salvaguardar por reemplazantes el derecho de los alumnos a la continuidad de su formación

## **DE LAS SUBROGANCIAS O REEMPLAZOS.**

**ART. 22º** salvo determinación especial del director, el orden de subrogancia será:

- el jefe técnico subroga al director.
- el inspector general al jefe técnico.
- el o los docente previamente designados. en el orden de subrogancia que señale el director.

**ART. 23º** la subrogancia termina por la incorporación a su cargo del subrogado y el reemplazo por el transcurso del tiempo fijado por contrato, sin perjuicio que pueda renovarse, conforme al art. 6º.

## **DE LA DETERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO**

**ART. 24º** el contrato de trabajo podrá terminar de acuerdo a los artículos 1,2 ó 3 de la ley 19.010.

Si el empleador pusiere término al contrato de un profesor de acuerdo a las causales señaladas en el art. 3º de la ley 19.010 se aplicará el artículo 60º estatuto de los profesores de la educación (ley 10.070).

## **DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES.**

**ART. 25º** el empleador, además de respetar y cumplir con las normas contractuales y laborales, deberá:

- respetar la dignidad de las personas y su calidad profesional.
- promover e incentivar el perfeccionamiento profesional de docentes y no docentes.
  
- mantener constante y expedita comunicación con el personal del colegio, atendiendo sus inquietudes y problemas en la medida de lo posible.
- esforzarse por crear un clima favorable al trabajo y mantener la identidad propia del colegio y de sus miembros.
- fomentar el espíritu creador y la iniciativa personal.
- oír los reclamos y peticiones de los directivos, de los trabajadores como la del propio interesado en forma directa, si no pertenece a la organización sindical.

**ART. 26º** serán obligaciones de los trabajadores en general cumplir con el contrato y las normas siguientes:

- realizar profesionalmente el trabajo convenido y en conformidad a las órdenes en instrucciones del empleador del colegio.

- mantener un clima cordial y de respeto entre todo el personal, con los alumnos y apoderados, brindándoles una atención diferente y cortés, a fin de facilitar el cumplimiento de los fines de la educación del colegio.
- desempeñar en forma personal e indeleble sus labores con diligencia, eficiencia, honestidad y puntualidad.
- guardar la debida para la institución, sus autoridades compañeros y subalternos.
- guardar secreto en los asuntos cuya naturaleza lo requiera, o sobre los cuales se hayan dado instrucciones en cuanto a su carácter reservado.
- estar dispuestos a la colaboración, auxilio y ayuda en casos de siniestros o emergencias en el colegio.
- cuidar los bienes del colegio “los carrera”, velando por su mantención y dando aviso de inmediato al jefe directo en caso de deterioro o pérdida.

**ART. 27º** constituye prohibición para todo trabajador del colegio:

- 27.1 faltar al trabajo o dejarlo durante la jornada respectiva, sin la autorización correspondiente.
- 27.2 hacer circular listas y organizar colectas sin autorización.
- 27.3 mostrar negligencias en cumplir compromisos con el colegio.
- 27.4 hacer clases particulares a sus propios alumnos, recibiendo dinero por ello.

### **NORMAS DE PREVENCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD.**

**ART. 28º** EL COLEGIO “LOS CARRERA” ESTA COMPROMETIDO A ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER EFICAZMENTE LA VIDA Y LA SALUD DEL PERSONAL Y DE LOS ALUMNOS, SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 67º de la ley 16.774.

“Las empresas o entidades estarán obligadas a mantener al día los reglamentos internos de higiene y seguridad en el trabajo y los trabajadores a cumplir con las exigencias que dichos reglamentos les impongan.

Los reglamentos deberán consultar la aplicación de las multas a los trabajadores que no utilicen los elementos de protección personal que se les haya proporcionado o que no cumplan con las obligaciones que impongan las normas y reglamentos sobre higiene y seguridad del trabajo”

**ART. 29º** en el momento de la asignación de una función o responsabilidad, el encargado del personal informará de los riesgos, la metodología de uso y cautelas en la aplicación de implementos y en el cumplimiento de las funciones. Se entregarán también a los trabajadores los elementos de protección personal del caso.

**ART 30º** el trabajador deberá usar el equipo de protección. todo desperfecto o extravió de los elementos de seguridad deberá ser avisado de inmediato, a la vez es responsabilidad del trabajador mantener en buenas condiciones las herramientas o implemento que usa en su desempeño para evitar accidentes.

**ART. 31º** el encargado del personal, además de informar sobre los métodos de trabajo correctos, los riesgos de sus labores, las medidas preventivas, detallará las informaciones acerca de los productos y sustancias que deban utilizarse en su trabajo y los peligros que eventualmente tengan para la salud o las medidas para evitar tales riesgos.

**ART. 32º** serán consideradas faltas graves el uso inadecuado o sin instrucción previa de los elementos que componen peligro para la salud o la seguridad de los demás, como también, el descuido irresponsable.

**ART. 33º** en el establecimiento deberá existir las siguientes medidas y elementos de prevención:

- 33.1 listado colocado en un lugar visible y estratégico con los números telefónicos y direcciones de bomberos, carabineros, hospital, etc.
- 33.2 letreros visibles con indicaciones de zona de seguridad y la forma de evacuar.
- 33.3 extintores de incendio, botiquines en buen lugar de acceso.
- 33.4 enseñanza de normas prácticas y principios que regulan la prevención de riesgos de accidentes y la formación de conciencia y de hábitos de seguridad, como asimismo, efectuar ensayos para prevenir futuros riesgos.

en general, arbitrar medidas para educar en cuanto a identificar, prevenir y afrontar en forma rápida, ordenada y segura circunstancias de riesgos.

**ART. 34º** para los efectos de prevención de riesgos, se entenderá como accidente todo hecho que interrumpa el proceso normal del trabajo, el cual puede producir lesiones o daños materiales, instalaciones y edificaciones.

**ART. 35º** el colegio "Los Carrera", velará en cumplir las normas de higiene establecidas por el ministerio de salud especialmente:

- limpieza y funcionamiento de servicios higiénicos suficientes.
- sala de profesores con mobiliario suficiente y funcional.
- mantención del edificio, para un ambiente sano y adecuado al desempeño educacional.

**ART. 36º** el inspector tendrá a su cargo las medidas de seguridad y para ello:

- mantendrá libre de elementos que perturben el desarrollo del trabajo docente o que atenten contra la seguridad de los alumnos, en todas las superficies destinadas al trabajo o a la recreación.
- eliminará todo elemento que presente peligro para el alumno y el personal del colegio, tales como enchufes e interruptores en mal estado, puertas y ventanas en mal estado, muebles deteriorados, artefactos sanitarios dañados.
- mantendrá los accesos, escaleras, corredores, puertas y ventanas libres de objetos o muebles que impidan una evacuación rápida.
- inspeccionará periódicamente que los elementos y equipos contra incendio estén en buenas condiciones de uso.

## DE LAS NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS

**ART. 37º** para los efectos del presente reglamento interno y de acuerdo con la naturaleza de sus funciones el personal que se desempeña en el establecimiento se clasificará de la siguiente forma:

- docentes
- paradocentes
- administrativos
- servicios menores

**ART 38º** la función docente y técnica pedagógica están estipulados en los artículos 6,7 ,8 del estatuto de los profesionales de la educación.

**ART. 39º** en el colegio “los carrera” se distinguen los siguientes docentes:

- director
- jefe técnico
- inspector general
- orientador
- docente de aula

**ART. 40º** el director es el docente que cumple labores de docencia, directiva y como jefe de establecimiento, es responsable de la dirección, del funcionamiento total del plantel, de la organización, orientación coordinación y supervisión y las atribuciones que requieran para lograr los objetivos del colegio.

**ART. 41º** el director en su acción tiene la asesoría de:

- 41.1 del consejo directivo, integrado por el sostenedor o quien el designe, jefe técnico, inspector general.
- 41.2 del consejo de coordinación que incluye además del consejo directivo, al asesor del centro de alumnos, asesor del centro de padres y apoderados.
- 41.3 los consejos de profesores en sus diferentes instancias.

**ART. 42º** la estructura del organigrama del colegio Los Carrera es:

1. dirección
2. consejo directivo
3. consejo de coordinación
4. unidad de coordinación
  - 4.1 técnico pedagógico
    - Orientación
    - Profesores jefes
    - Departamento extraescolar – acla
  - 4.2 Inspectoría general
    - paradocentes
    - funcionarios de servicio
5. unidad administrativa

## DE LAS NORMAS DE ÍNDOLE PEDAGÓGICAS

**ART. 43º** el colegio se rige con los siguientes planes y programas de estudio

### **DECRETOS DE PLANES Y PROGRAMAS**

545 DE 1996 NB1  
552 DE 1997 NB2  
220 DE 1999 NB3  
81 DE 2000 NB4  
481 DE 2000 NB5  
115 DE 2001 NB6  
77 DE 1999 NM1  
83 DE 2000 MN2  
116 DE 2000 MN3 – MN4

**DECRETO DE EVALUACIÓN BÁSICA** N° 511 DE 1º A 8º AÑO BÁSICO 1997

**DECRETO DE EVALUACIÓN MEDIA** N° 112 1º Y 2º AÑO MEDIO AÑO 1999

**DECRETO DE EVALUACION MEDIA** N° 83 3º Y 4º AÑO MEDIO AÑO 2001.

Con las adecuaciones que los mismos decretos contemplan en su flexibilidad para responder a las características necesidades de los alumnos.

**ART. 44º** el colegio en lo referido a evaluación del rendimiento y promoción escolar se ciñe a los decretos:

- Nº 511 DE 1997 DE 1º A 8º AÑO BÁSICO.
- Nº 112 DE 1999 DE 1º A 2º AÑO MEDIO.
- Nº 83 DE 2001 DE 3º A 4º AÑO MEDIO.

En el que se basa el reglamento propio del colegio que ha sido presentado a la autoridad provincial y se actualiza cada año.

**ART. 45º** el colegio cuenta con talleres de reforzamiento para los alumnos que manifiestan atrasos o dificultades. La coordinación de estas actividades co-programaticas son de responsabilidad de la sub-unidad técnico – pedagógica. La calidad y modalidad se determina cada año.

**ART. 46º** el colegio cuenta con una organización extraescolar complementaria al curriculum formativo integral, dependiente de la dirección y coordinado por la sub-unidad técnico – pedagógica que persigue los siguientes objetivos:

- desarrollar las habilidades de los alumnos en áreas de libre elección.
- complementar los intereses específicos de los alumnos como opciones vocacionales definidas.
- la calidad y modalidad se determinan cada año.

**ART. 47º** el colegio cuenta con un reglamento de disciplina y convivencia escolar del alumno que comprende principios inspiradores y normas prácticas de convivencia. la aplicación del reglamento está bajo la responsabilidad del señor inspector general.

**ART. 48º** los consejos de profesores son organismos asesores de la dirección del colegio, integrados por el personal docente directivo, técnico pedagógico y docente. Son organismos de consulta y al mismo tiempo de participación en el cumplimiento de los objetivos en el desarrollo del proyecto educativo, por el proceso enseñanza-aprendizaje y en lo educativo – formativo.

**ART. 49º** las funciones generales de los consejos de profesores serán:

49.1 asesorar a la dirección en materias tales como:

-proponer e impulsar medidas para mejorar el proceso educativo.

- analizar temas técnicos pedagógicos de utilidad para el proyecto educativo del colegio.
- planificar, ejecutar y evaluar el plan de trabajo de las diferentes actividades del colegio.

49.2 analizar los resultados del establecimiento en los distintos tipos de evaluación de carácter nacional y sugerir acciones pedagógicas correctivas.

49.3 promover el perfeccionamiento docente de todos sus miembros.

49.4 estudiar y promover medidas de solución formativa frente a casos de desadaptación de alumnos al medio escolar.

**ART. 50º** en el colegio se establecerá dos tipos de consejos:

50.1 referidos a los participantes:

- de coordinación
- general de profesores
- de profesores de curso.
- de departamentos o asignaturas a fines
- de actividades extraescolares o libre elección acle.

50.2 respecto al tema:

- de evaluación
- sobre eventos especiales
- sobre disciplina

**ART. 51º** los consejos generales de profesores serán resolutivos en el caso de renovación de matrícula, por problemas conductuales o pedagógicas y en calidad que tiene el alumno en el colegio.

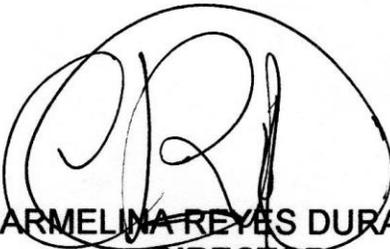
**ART. 52º** su funcionamiento:

En reuniones ordinarias cada 15 días que se fijarán de acuerdo al régimen de evaluación del establecimiento, y además, reuniones extraordinarias para tratar situaciones que afecten la buena marcha del colegio y que requieren ser atendidas de urgencia.

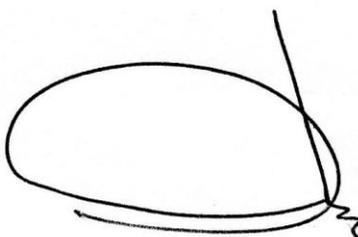
**ART. 53º** los consejos extraordinarios serán citados por el jefe de establecimiento.

**DE LA VIGENCIA**

**ART. 54º** el presente Proyecto educativo Institucional tendrá un año de vigencia y se extenderá por periodos iguales y sucesivos si no se formularan observaciones, a lo menos, con 30 días de anticipación a su vencimiento.



**CARMELINA REYES DURAN  
DIRECTOR**



**MANUEL SANTANDER ESCOBAR  
SOSTENEDOR**

**COQUIMBO, MARZO 2019.**